

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 2.920.000 pesetas.

Lote sexto: Registral 5.684. Urbana 24. Plaza de garaje señalada con el número 24, en la planta sótano del edificio, en fase de construcción, sin numeración especialmente atribuida, en la calle Gran Canaria, angular a la calle Eduardo Benot, sector Puerto, de esta ciudad, cuyo aparcamiento general tiene su acceso por la calle Gran Canaria. La superficie aproximada es de 10 metros cuadrados en propia área de ocupación. Linderos, según su propia entrada: Al frontis, con vial general de circulación interior; a la derecha, con descansillo de la escalera; a la izquierda, con la plaza de garaje número 1, y al fondo, con pared del edificio. Cuota: 0,45 por 100.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 2.920.000 pesetas.

Las Palmas de Gran Canaria, 14 de abril de 2000.—El Magistrado-Juez, Víctor Manuel Martín Calvo.—El Secretario.—34.686.

LEGANÉS

Edicto

Doña María del Carmen Margallo Rivera, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Leganés,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 187/1995, se sigue procedimiento de menor cuantía, a instancia de doña Estrella García Torres, representada por la Procuradora señora Rodríguez López, contra doña Francisca Guillén Timonero, representada por el Procurador señor Blanco Fernández, sobre reclamación de 2.145.046 pesetas de principal más otras 110.288 pesetas en concepto de rentas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de 14.500.000 pesetas, importe de su tasación, del bien inmueble propiedad de la demandada doña Francisca Guillén Timonero:

Urbana, cuarto piso, letra A de la primera planta alzada, con salida y derecho de uso del patio con el que colinda, de la casa número 24 de la calle El Charco (antes calle Carlos Ruiz), de Leganés (Madrid). Mide 87 metros 53 decímetros cuadrados. Consta de «hall», salón-comedor, cocina, cuarto de baño, tres dormitorios, pasillo y trastero. Tiene además, terraza y terraza-tendedero. Linda por su frente en línea cuadrada, con rellano y caja de escalera, piso letra C de la misma planta, patio central y piso letra B; derecha, entrando, con la calle Carlos Ruiz; izquierda, con tahona de herederos de don Cirilo Fernández, y fondo, con don Gabino González. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés número 2 al tomo 781, folio 65, finca 60.034.

La subasta se celebrará el día 26 de julio de 2000, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta será de 14.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo del avalúo en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Tercera.—Solamente el demandante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando a dicho pliego el resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo del avalúo.

Quinta.—Que los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Sexta.—Que las cargas anteriores y preferentes, al crédito del actor, si las hubiere, continuarán sub-

sistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 20 de septiembre de 2000, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo, que será el 75 por 100 del de la primera, y para el caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se señala para que tenga lugar una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de octubre de 2000, a las doce horas, rigiendo para la misma iguales condiciones que las fijadas para la segunda.

Leganés, 23 de mayo de 2000.—El Secretario.—34.801.

LLÍRIA

Edicto

El Juez de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Llíria,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 33/00, seguidos a instancia del Procurador de los Tribunales don José Antonio Navas González, en nombre y representación de «Caja Rural de Cheste, SCC», contra don Constantino Javier Cervera Tortajada, en reclamación de cantidad, se ha acordado, por resolución de esta fecha, sacar a públicas subastas por las veces que se dirán, por término de veinte días cada una de ellas, el bien que al final se describe.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 18 de septiembre de 2000 y hora de las doce de su mañana; no concurriendo postores se señala a la misma hora que la anterior, y por segunda vez, el próximo día 20 de octubre de 2000, y declarada desierta ésta se señala por tercera vez el día 22 de noviembre de 2000 y hora de las doce de su mañana con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo en la subasta el que se indicará al final de la descripción del bien objeto de la subasta, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postora a la subasta de verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 435100018003300, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Los licitadores podrán ejercitar el derecho de ceder el remate a un tercero; podrán realizarse por escrito, en pliego cerrado, posturas desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo, en todo caso, en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y certificaciones están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en el domicilio de los mismos conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los mismos del triple señalamiento.

Sexta.—Para el caso de que la subasta no pudiera celebrarse en cada uno de los días señalados, por cualquier motivo o fuerza mayor, la misma se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora, para cada uno de los señalamientos efectuados.

Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda unifamiliar, sita en término de Loriguilla, con acceso por la avenida del Oeste, 52, antes avenida del Caudillo, señalada su puerta con el número 4, tipo 1, se compone de dos plantas y con una superficie útil de 90 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benaguacil al tomo 1.200, libro 9, folio 16, finca registral 570, inscripción tercera.

Valor, a efectos de subasta, 10.252.125 pesetas.

Llíria, 19 de mayo de 2000.—La Juez.—34.590.

MADRID

Edicto

Doña Carmen Calvo Velasco,

Hago saber: En virtud de lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 81/1999, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona-La Caixa, contra don Ricardo Silva Barbeira y doña María Dolores Asenjo Bernal en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes prevenciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 13 de julio de 2000, a las diez cuarenta horas de su mañana.

Tipo de licitación: 23.287.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: El día 14 de septiembre de 2000, a las diez cuarenta horas de su mañana.

Tipo de licitación: 17.465.625 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: El día 19 de octubre de 2000 a las diez diez horas de su mañana. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4070. Sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de cuenta: 24590000081/99. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrá hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior.

El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición quinta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los